



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCEN-
TOS Y SESENTA Y NVEVE.

Noticia en Bienteyoría de mes de octubre de mil y
seiscientos y nueve años estando en su Ayuntamiento
como lo es de uso y costumbre de se juntar para tra-
tar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al
servicio de sumage y biencomune desta Republica en la
sala baja del Conbreve a saber sus mercedes de don Juan
de canobas mora y don alonso ramos a la
de ordinarios de esta villa por sumage y don jorge
y canobas alfray mayor y marcos alvarin
y pedro carlos de hearte y don juan de moraferron
Repidor y capitulares de este dho conrejo y estando
juntos como tal conrejo Justicia y Reprimiento todos
juntos y de un acuerdo que por quanto el muy mrd
Cazuela Repidor que fue de esta villa es muerto y
qual fue nombrado como tal capitular por el con-
rejo Justicia y Reprimiento de esta villa por procura-
dor general del y por aver muerto el dho dho su
mercedes de un animo y conformy nonbraban
y nonbraron por procurador general del adon
Juan de moraferron Repidor de esta villa y que en
todho use de su oficio dho oficio. Daqui adelante
de san Juan de junio de años que bendra de mil
y seiscientos y setenta asi lo acordaron y firmaron
en nonbre de la villa de =

Yo procurador Juan de moraferron
Yo Juan de moraferron
Yo Juan de moraferron
Yo Juan de moraferron
Yo Juan de moraferron

